

BIOLEX

DECLARACION DE ÉTICA

Biolex es una publicación científica de la Academia de Derecho Administrativo del Departamento de Derecho, División de Ciencias Sociales, Unidad Regional Centro de la Universidad de Sonora, con domicilio conocido en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, en sus versiones impresa (ISSN: 2007-5634) e-book y digital (ISSN: 2007-5545) de periodicidad semestral. Es una Revista financiada por la Universidad de Sonora, orientada primordialmente a la divulgación de trabajos de investigación, ensayos teóricos, reseñas de libros y aportaciones científicas en el área de las ciencias jurídico sociales.

El Código de Ética de Biolex *Revista Jurídica del Departamento de Derecho* se finca en los valores instituidos por la legislación que rige a la Universidad de Sonora,¹ donde se distinguen por su preponderancia, valores como la Honestidad, el Respeto y tolerancia, Responsabilidad social, Ética, Responsabilidad, Solidaridad, Justicia, Autonomía, Equidad, Compromiso con la naturaleza, Libertad de cátedra e investigación, que enmarcan el quehacer y la responsabilidad académica y científica de los colaboradores de Biolex. También se adhiere a las Convenciones Nacionales e Internacionales en materia de Derechos de Autor suscritas por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual,² a la que pertenece México.

Verificación

Todas las colaboraciones se someten a un riguroso arbitraje pares ciegos doble, realizado por pares anónimos nacionales e internacionales en las disciplinas jurídicas y sociales, con el objetivo de garantizar la calidad, la originalidad y la pertinencia de los textos publicados.

Para facilitar y garantizar la originalidad de los artículos evaluados, estos serán revisados a través de software y apps de búsqueda y seguimiento de plagio, Plataforma Turnitin, ithenticate; <https://app.ithenticate.com/es/folder/1407428>.

¹ Universidad de Sonora UNISON, *Código de Etica* 2015 [en línea] Disponible en: https://www.unison.mx/institucional/valores/codigo_de_etica.pdf

² Organización Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI, *Tratados Administeados por la OMPI* [en línea] Disponible en: <https://www.wipo.int/treaties/es/> ; Instituto Nacional del Derecho de Autor INDAUTOR, *Tratados sobre Derechos de Autor suscritos por México*, 2006 [en línea] Disponible en: <https://www.indautor.gob.mx/documentos/publicaciones/4b.pdf>

Confidencialidad

El Comité editorial y dictaminadores de Biolex cuidan mantener estricta confidencialidad en el tratamiento de los artículos sometidos a evaluación.

Derechos de autor

Biolex publicará únicamente artículos inéditos y originales que no estén comprometidos con alguna otra publicación, o traducciones de textos publicados en otro idioma, previa autorización de los derechos patrimoniales respectivos.

Biolex dará debido reconocimiento a los autores de sus trabajos, incluyendo su nombre y una breve síntesis curricular en la respectiva publicación y respetará la integridad de la obra evitando cualquier acto de censura, mutilación o modificación.

Los autores a su vez, deberán responder de la originalidad de su trabajo de conformidad con la *Carta de originalidad y cesión de derechos* suscrita a favor de BIOLEX. Los autores pueden recurrir a extractos de otras obras debiendo apearse al formato de citación de los criterios editoriales de Biolex establecidos para su cumplimiento en la página web:<http://biolex.uson.mx/contenidos.php?opc=11>

Asimismo los autores son responsables de contar con las autorizaciones legales necesarias para uso de imágenes (fotografías, láminas, gráficas, etc.) y otros medios visuales.

En la *carta de originalidad y cesión de derechos*, el colaborador debe declarar si la propuesta sometida a valoración es emanada de una publicación previa o ha sido resultado de un proceso de investigación con financiamiento, interno o externo a su institución, y en su caso, deberá mencionar la fuente de financiamiento.

Toda conducta contraria a estas bases y a los Principios Eticos aplicables, será resuelta por el comité editorial de Biolex de conformidad con la normatividad respectiva.